

Recibí,
7-10-09.


**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
ADJUDICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ILUMINACIÓN
ARTÍSTICA DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE NAVIDAD 2009.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de iluminación artística durante las próximas fiestas de Navidad 2009.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Cuarenta mil quinientos euros (40.500,00 €), con un IVA repercutido de seis mil cuatrocientos ochenta euros (6.480,00.€).

3.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

- 40.000, 00 € I.V.A. incluido a la partida presupuestaria 003 4521 E 22706 correspondiente a Festejos (Fiestas de Navidad), del presupuesto municipal de 2009.

- 6.980,00 € I.V.A. incluido a la partida presupuestaria 001 6220C 22706 correspondiente a Desarrollo Local, Fomento y Promoción Comercial, del presupuesto municipal de 2009.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Del 11 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010.

- La iluminación y tendido eléctrico así como las instalaciones que se realicen sobre elementos o mobiliario urbano, deberá estar retirada, con antelación a las 08,00 horas del día 12 de enero.

- El horario de funcionamiento, se comunicará al adjudicatario por el Servicio Técnico Municipal correspondiente, en el momento en que se dé comienzo la instalación.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

I.- Procedimiento: Negociado.

II.- Tramitación: Urgente.

III.- Presentación de proposiciones:

Los empresarios o personas físicas interesados en la adjudicación de la contrato, presentarán sus proposiciones en el plazo y lugar indicados en la correspondiente invitación a licitar.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte del empresario, del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras, cuando así se contemple en el pliego.

La oferta económica que se presente no podrá superar el precio máximo de licitación.

Se puede concurrir a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas. No obstante, si un empresario se ha presentado individualmente no podrá hacerlo en una Unión Temporal de Empresas, ni tampoco figurar en más de una.

La contravención de cualquiera de las prohibiciones anteriores dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones suscritas por el empresario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Instalación de iluminación artística de varias calles y plazas de la localidad, durante las próximas Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de 2009.

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

7.1.- ARCOS LUMINOSOS EN VÍAS PÚBLICAS.

Arco ornamental de 3 ó 5 piezas, dependiendo de la anchura de las calles a instalar con distinta combinaciones de 1 elemento central y 2 laterales, formando diferentes figuras, diodos de led de alta luminosidad y bajo consumo, montados en serie, en la siguientes vías públicas.

| | |
|---------------------------------|--------|
| CL. SAN ONOFRE Y C/ MAYOR. | 15 UD. |
| CL. SACRAMENTO (Zona Estrecha) | 4 UD. |
| CL. SACRAMENTO (Zona Ancha) | 2 UD. |
| CL. REAL | 14 UD. |
| CL. LEOPOLDO JIMENO | 6 UD. |
| AVDA. COLMENAR (Rosán) | 1 UD. |
| CL. ISLA ALEGRANZA | 4 UD. |

7.2.- LETREROS LUMINOSOS.

Instalación de 4 Letreros Luminosos de Led bajo consumo con la leyenda

Feliz Navidad

Estarán adaptados a la anchura de las calles, avenidas, según el siguiente desglose:

| | |
|-----------------|-------|
| CL. REAL | 2 UD. |
| AVDA. LANZAROTE | 2 UD. |

7.3.- MOTIVOS LUMINOSOS.

Instalación de motivos luminosos alegóricos a la navidad de led bajo consumo, colocados en las farolas con el siguiente desglose:

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| AVDA. COLMENAR | 12 FAROLAS. |
| CL. CERVANTES | 9 FAROLAS. |
| AVDA. INDEPENDENCIA | 12 FAROLAS |
| AVDA. VALDELASFUENTES | 12 FAROLAS |
| AVDA. MURCIA Y PZA. ANDRES CABALLERO | 10 FAROLAS |
| AVDA. CASTILLA LA MANCHA | 20 FAROLAS |

7.4.- GUIRNALDA LUMINOSA .

Instalación de guirnalda luminosa y motivos de led de bajo consumo en los abetos especificados en la siguiente relación:

| | |
|----------------------------------|-------|
| AVDA. ESPAÑA / CL REAL | 1 UD. |
| PLZA. DE LA FUENTE. | 1 UD. |
| AVDA. LANZAROTE. | 1 UD. |
| AVDA. LOMAS DEL REY | 1 UD. |
| AVDA. EUROPA | 1 UD. |
| AVDA. TENERIFE | 3 UD. |
| AVDA. ARAGÓN (olivo) | 1 UD. |
| CL. REAL / AVDA. REYES CATÓLICOS | 1 UD. |

7.5.- DECORACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

- .- Reposición y reparación circuito luminoso de fachada Ayuntamiento.
- .- Adornos con redes luminarias de led, en los 4 cipreses de la fachada.
- .- 10 figuras volumétricas en farolas.
- .- Reposición de adornos árbol central (según necesidades)

8.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

8.1.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Todos los licitadores que concurran a la presente licitación, deberán estar especializados en el alquiler y montaje de iluminación artística.

8.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

.- Se deberá presentar croquis, fotografías y descripción técnica de cada uno de los arcos, y elementos que conformen la oferta de iluminación artística.

.- Se aportará relación de los municipios donde se ha instalado alumbrado ornamental durante los últimos tres años.

8.3.- PLAZO DE GARANTÍA.

El correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES.

9.1 CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA:

.- Todos los vientos que se instalen con el fin de sustentar elementos de la iluminación, así como la instalación eléctrica destinada a su suministro, deberán poseer una zona asilada mediante aisladores para 3 KV. y tensión mecánica de 1.400 kg.

.- Para la sujeción de los vientos se emplearán postes. No se podrán utilizar báculos, farolas, árboles o cualquier otro elemento del mobiliario público como anclaje, salvo autorización expresa de la Dirección del Contrato.

.- Todos los postes que se instalen serán de un esfuerzo mínimo, en punta al menos de 800 kg., para lo que irán convenientemente venteados y/o cementados. Su altura libre será al menos de 7 metros.

.- Cuando por las características de la zona de instalación del alumbrado, los vientos que la sustentan hayan de apoyarse sobre fachadas, balcones, cornisas etc., lo harán previa autorización de la propiedad de la finca, estando obligado el adjudicatario a obtener dicha autorización.

.-Cualquier elemento de la iluminación extraordinaria (portadas, arcos, motivos, guirnaldas, etc...) deberán instalarse en la región aislada de los vientos y asidos a ellos mediante elementos no conductores de 280 kg. de carga de rotura mínima. En el caso de arcos o motivos verticales, estos deberán poseer, al menos, dos vientos para su sujeción.

.-De cualquier forma, todas las obras que tuvieran lugar, en aceras calzadas etc..., con motivo de la sujeción y/o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario, y deberán contar con la autorización expresa del Servicio Municipal correspondiente.

.- Todos los elementos que se instalen dotados de lámparas llevarán circuito a dos hilos y portalámparas estancos. Su protección será mediante fusibles (en ambos hilos), albergados en cajas o portafusibles estancos. El conductor que se emplee será de sección mínima de 2.5 mm² unipolar, aislado mediante PVC de 1.000 V de tensión de aislamiento.

.- Los conductores de las líneas de alimentación principales y secundarias serán unipolares, recubrimiento de PVC, sección mínima de 4 mm² y 1.000 v de tensión de aislamiento. Todas líneas poseerán protección magnetotérmica adecuada.

Estas líneas podrán ir asidas a los vientos en la zona aislada de éstos y siempre a una distancia mínima de 2 m. de los balcones, ventanas o elementos similares.

.- Los cuadros de mando y protección irán dotados , al menos , de :

- a) Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar y capacidad adecuada a la línea de acometida.
- b) Interruptor diferencial de intensidad nominal adecuada y 30 mA de sensibilidad.
- c) Interruptor magnetotérmico omnipolar para protección de la línea de salida.
- d) Reloj de encendido y apagado accionando a un contactor de In adecuado.
- e) Caja de PVC autoextinguible protección IP-54.

.- Las acometidas a estos cuadros desde los puntos de suministro indicado por la empresa suministradora serán aéreas, cumpliendo estrictamente las MIE-BT correspondientes. Los conductores que se empleen serán de cobre, recubierto de PVC, 1000 V de tensión de aislamiento y de la sección adecuada a las cargas que soportan.

.- Al término de la instalación, el adjudicatario, vendrá obligado a entregar al Servicio Técnico municipal, los Boletines de Instalación, al menos con una semana anteriormente al encendido oficial, visados por el Organismo correspondiente, a fin de poder solicitar de la Compañía suministradora de energía eléctrica el correspondiente enganche a la red.

9.2.-Mantenimiento de las instalaciones de iluminación artística.

El adjudicatario viene obligado a mantener la instalación de iluminación artística en perfecto estado de funcionamiento durante todo el periodo de ejecución, para lo cual dispondrá de una brigada de profesionales cualificados dispuestos a subsanar las averías que se produzcan en cualquier momento, en un plazo máximo de 2 horas desde la comunicación de la avería por parte del servicio Técnico Municipal correspondiente, al responsable de la brigada. Deberán contar con teléfono móvil conectado permanentemente.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

10.1.-OFERTA ECONÓMICA, HASTA 51 PUNTOS.

Las ofertas económicas se valorarán conforme a la siguiente fórmula lineal aprobada por la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2007.

$$V_i = V_{\max} \times [1 - 0,9 \times ((B_{\max} - B_i)/(B_{\max} - 0,5 \times B_{\min}))^2]$$

Dónde:

V_i Puntuación asignada a la propuesta i
 V_{\max} Puntuación máxima asignada a la oferta económica (51 puntos.)
 B_{\max} Baja máxima (%).
 B_i Baja de la oferta i (%).
 B_{\min} Baja mínima (%).

10.2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS, hasta 40 puntos.

Se valorará el diseño y novedad artística de la iluminación ornamental ofertada por el licitador, teniéndose en cuenta especialmente y aquellos que efectúen cambios de color, intensidad y movimientos.

10.3.- AUMENTO DEL APOYO TÉCNICO en el mantenimiento de las instalaciones de iluminación artística, hasta 10 puntos.

Se valorará los medios humanos y técnicos a emplear en las labores de mantenimiento de las instalaciones de iluminación artística, así como la disminución del plazo fijado para el desmontaje

11.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO:

Corresponde a D. Emilio Esteban Gordo, Director de Promoción y Mecenazgo.

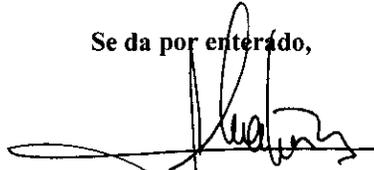
San Sebastián de los Reyes, 7 de octubre de 2009



Fdo. Emilio Esteban Gordo.

DIRECTOR DE PROMOCIÓN, TURISMO Y FESTEJOS

Se da por enterado,



D. Alberto Matiares Alonso.
CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.